



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 2010

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Manuel Domínguez Hernández

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. Indalecio Pérez Peral.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. José Vacas Martín.

M^a Rosario Prieto Campal

CONCEJALES AUSENTES

D. Luis Fernández Cenizo

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a veintinueve de marzo de dos mil diez; siendo las veinte horas veinte minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió, en primer lugar a la votación de la inclusión o no de cuatro nuevos puntos en el orden del día: los cuatro nuevos puntos se corresponden con la petición de subvención para la contratación de diferentes tipos de personal que han salido publicadas en el BOCYL con posterioridad a la convocatoria de la sesión, explicado por el Sr. Alcalde la necesidad y oportunidad de incluir estos nuevos puntos, se procede a la votación y por unanimidad se acuerda su inclusión en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 18 de enero de 2010, la cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada, por unanimidad en todas sus partes.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación municipal sobre su Decreto de fecha 15 de marzo de 2010 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General ejercicio de 2009. La Sra. Secretaria procede a la lectura de los resúmenes contables: Resumen de los Remanentes de crédito y Resumen de la realización de las Previsiones, se da cuenta de la tramitación del expediente de la Cuenta General del Presupuesto que será puesto a disposición de la Comisión Especial de Cuentas para su aprobación. Seguidamente se da



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

lectura al Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto con los siguientes resultados:

- Existencias en Caja a 31 de diciembre de 2009140.511,50 €.
- Restos por cobrar a igual fecha 75.823,67€

Suma216.335,17 €.

- Restos por pagar a igual fecha186.502,19 €.

Remanente de Tesorería 29.832,98 €.

TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCION CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS RESOLICION 11 DE MARZO DE 2010 DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 2010. El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación municipal de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados, vistas las bases de la convocatoria, por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar subvención para la contratación de cuatro peones de construcción, durante seis meses.
2. Ejecutar las obras de forma directa.
3. Habilitar crédito en cuantía suficiente y adecuada para la finalidad que se pretende.
4. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.

CUARTO: SOLICITUD DE SUBVENCION CONTRATACION DE DISCAPACITADOS RESOLUCION 5 DE MARZO DE 2009 DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS O PERSONAS EN RIESGO O SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL PARA EL AÑO 2010. El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación municipal de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores discapacitados o que cobren IMI, vistas las bases de la convocatoria , por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar subvención para la contratación de las personas que cumplan en el municipio los requisitos establecidos, previa consulta a la Asistente Social de la Zona y obtención del Anexo III de la convocatoria que deberá ser expedido por los Servicios CEAS.
2. Habilitar crédito en cuantía suficiente y adecuada para la finalidad que se pretende.
3. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.



QUINTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES SEGÚN RESOLUCION DE 11 DE MARZO DE 2010 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA 2010. El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación municipal de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores en el ámbito de nuevos yacimientos de empleo, al amparo de esta misma línea de subvención han sido contratadas dos trabajadoras durante los tres últimos años y cuyos contratos finalizan el próximo mes de junio, vistas las bases de la convocatoria, por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar subvención para la realización de nuevas contrataciones, un guía turístico, un técnico de ludoteca y un técnico de patrimonio todos ellos a media jornada y según los salarios establecidos en los respectivos convenios.
2. Habilitar crédito en cuantía suficiente y adecuada para la finalidad que se pretende.
3. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD SUBVENCIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido de la Orden publicada en el B.O.C. y L. relativa a la contratación de Agentes de empleo y Desarrollo Local, proponiendo la solicitud de subvención para la contratación de un nuevo Agente de Desarrollo, ya que el que se ha tenido hasta ahora acabó su contrato en el mes de noviembre de 2009 y considera de gran interés continuar el camino emprendido. Tras deliberación y por unanimidad, la Corporación acuerda:

1. Solicitar subvención para la contratación de un nuevo Agente de Desarrollo según el proyecto elaborado.
2. Compromiso expreso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.
3. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación municipal sobre los siguientes extremos:

1. El Ministerio de Política Territorial ha procedido a la aprobación de las dos obras solicitadas con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Estabilidad Local 2010, por lo que se están ultimando las contrataciones de las obras, las dos por el procedimiento de contrato menor.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

2. Ya se cuenta con el Informe favorable del Servicio Territorial de Sanidad para la realización de la Sala Velatorio proyectada, por lo que se está tramitando la correspondiente Licencia ambiental y en breve se comenzará la contratación de las obras por el procedimiento de contrato menor.
3. Las obras de urbanización de la calles Trasera de Calvo Sotelo incluidas en los Planes Provinciales ya han sido comenzadas
4. La feria del Olivar para este año ya se está preparando para el día 23 de abril de 2010, presenta el avance del programa.
5. Ya es firme el Auto de la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Salamanca, nº 29/2010, por el que se deniega la medida cautelar interesada por el letrado D. Antonio Castro Martín en nombre y representación de Dña. Marta Castro Martín, sobre ruina cerramiento solar contiguo a la Casa consistorial, por lo que se les comunicará un nuevo plazo para que procedan la derribo o de lo contrario se realizará la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- D. Diego manifiesta que en la Carretera De Cerezal se están tirando demasiados escombros y ya no caben, por lo que propone que se habilite un sitio, el Sr. Alcalde le contesta diciendo que en todas las licencias se pone que para tirar escombros deben consultar y se le indica el sitio adecuado en cada momento, el problema son las obras pequeñas que se hacen sin licencia y que no podemos controlar, por otra parte le dice que no podemos por el momento habilitar ningún sitio puesto que están prohibidas las escombreras pero que si hay diversos sitios para arrojarlos de manera controlada por el Ayuntamiento.
- D. Indalecio pregunta ¿qué pasa con la carretera de los Olivares que está muy mal? El Sr. Alcalde contesta que el ingeniero de la Excm. Diputación de Salamanca vendrá para hacer un presupuesto de las obras y la intención es arreglarla en cuanto se pueda.
- Sobre el escrito recibido por la poca visibilidad en la carretera por la Piedra el Alcalde informa que preguntó a los Técnicos de Medio Ambiente y le indicaron que para demolerlo habría que hacer un proyecto y solicitar permiso, ellos eran reacios a su demolición, la idea es poner un espejo y un quitamiedos.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.